


Diálogo bibliográfico: Cronología de América**Desarrollo de los procesos constituyentes en Chile a través de la
Cronología de América****Fernando Castillo Opazo**

Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile

 <https://orcid.org/0000-0001-5630-524X>

E-mail: fernando.castillo@unab.cl

Texto recebido em: 09/06/2020**Texto aprovado em: 19/08/2020**

En este 2020, Chile vivirá un evento político que seguro estará en una futura cronología de la historia de América. El plebiscito de octubre definirá, si por un lado los chilenos quieren mantener la Constitución de 1980, redactada durante la dictadura militar, o si aprueban un nuevo proceso constituyente, el que podría ser mixto, es decir, compuesto por parlamentarios y ciudadanos, o simplemente conformado por 155 ciudadanos elegidos democráticamente. Este acontecimiento es único en la historia de Chile, no porque sea el primer plebiscito, sino porque es la primera vez que la ciudadanía participará efectivamente de un proceso constituyente. Por esta razón, en la línea de la Cronología de la historia de América, es importante considerar que el pasado histórico es una construcción realizada seleccionando en el marco del amplio espectro de todos los eventos del pasado humano, un conjunto específico de aquellos eventos para los que pueden establecerse lugares y tiempos específicos de acaecimiento, y que pueden ser encuadrados en relatos diacrónicamente organizados de la auto-constitución de un grupo a través del tiempo (HAYDEN, 2010, p. 124). Y esta Cronología, que puede tener algunas omisiones, resulta ser una obra de consulta importante para establecer, entre otros aspectos, importantes paralelismos históricos entre las naciones americanas.

En el caso de Chile, y atendiendo a la coyuntura citada, es que centraré el análisis de la obra en los distintos procesos constituyentes que se han realizado desde los inicios de la vida republicana.

En este escenario, es preciso señalar que los orígenes del republicanismo de Chile se deben buscar, necesariamente en el siglo XVIII, y de la mano del pensamiento ilustrado, ya que de él se desprende el liberalismo que, desde un punto de vista político, se estructuró sobre la base de la igualdad política de los ciudadanos, la separación de los poderes y el principio de la representatividad, derechos y deberes individuales, y por último, *el constitucionalismo*.

En la etapa formativa de la república de Chile fue la aristocracia criolla la encargada de encabezar este proceso, y ella, en sus círculos políticos hablaba el lenguaje de los derechos del hombre, de un gobierno representativo, y por cierto de la soberanía popular, pero a la hora de plasmar estas ideas en los diversos cuerpos constitucionales este grupo nunca olvidó quienes eran: aristócratas, terratenientes y los líderes de esta sociedad.

En este contexto, la cronología de la historia de Chile en los siglos XIX y XX, nos debe llevar a una primera sub-categorización de los diversos periodos que conforman esta historia: empezando por la etapa de la independencia que se desarrolló entre 1810 y 1823. La Primera Junta Nacional de Gobierno del 18 de septiembre de 1810, fue consecuencia de una serie de factores externos e internos, y la presidencia de Francisco Antonio García Carrasco, anterior al establecimiento de la Junta, no fue buena, ya que terminó con una disputa con el Cabildo de Santiago, conflicto que resolvió el Tribunal de la Real Audiencia cuando convenció a García Carrasco para que renunciara al cargo. Este hecho es clave para comprender la importancia que tenía el Cabildo como el órgano más representativo del Antiguo Régimen y, la fuerza que estaban adquiriendo las ideas liberales, republicanas, constitucionalistas, y la posibilidad de un autogobierno (CAVIERES, 2012, p. 108).

Los acontecimientos internos, entre 1808 y 1823, se dan en un contexto en el que se pueden observar las distancias entre el pensamiento ilustrado y la acción militar; la falta de un proyecto único entre los grupos patriotas o progresistas y el surgimiento del divorcio entre diferentes formas de liberalismo y las formas de pensar cómo debiera ser la transición hacia la definitiva independencia y el surgimiento de un nuevo orden político.

Las problemáticas anteriores se evidencian en el periodo comprendido entre la renuncia de Bernardo O'Higgins como Director Supremo de Chile en enero de 1823 y el establecimiento de un orden político basado en un régimen de gobierno conservador y autoritario en 1831. Sistema republicano que perdurará sobre la base de la Constitución de 1833, hasta el gobierno de Arturo Alessandri Palma en 1925. Durante este periodo, la Constitución que tenía un marcado sello autoritario, presidencialista, conservador y aristocrático, sufrió en la segunda mitad del siglo XIX, importantes reformas que permitieron dar una interpretación parlamentaria a dicha Constitución. Es por esta razón que Alessandri decidió convocar a la redacción de una nueva Constitución en 1925, la cual buscó restituir un sistema presidencialista de gobierno y que tuvo vigencia hasta 1980.

Los primeros mecanismos de naturaleza constitucional se remontan al periodo de la denominada Patria Vieja (1810-1814). El primer reglamento fue promulgado el 14 de agosto de 1811, y estuvo vigente hasta noviembre del mismo año. En la historia política es considerado como el primer cuerpo legal con elementos de naturaleza constitucional.

En 1812, y bajo el gobierno de José Miguel Carrera, se redacta un nuevo reglamento constitucional, el que más allá de incorporar conceptos políticos modernos, tuvo en la participación de los *ciudadanos* un rol inédito, por cuanto se estableció un plebiscito para que los electores lo aprobaran. El reglamento constitucional de 1814, a pesar de su corta existencia, institucionalizó la idea de un gobierno unipersonal a cargo del Director Supremo, cuya primera magistratura estuvo a cargo de Francisco de la Lastra.

Tras la etapa de la reconquista española, y bajo el gobierno de Bernardo O'Higgins, se redacta la primera Constitución de la República de Chile, promulgada el 23 de octubre de 1818. Aquí es importante considerar que se estableció una *Comisión Constituyente* con el propósito de redactar una Constitución, y posteriormente se efectuó un segundo *plebiscito*. Finalmente, en 1822, se promulgó una segunda Constitución, tras la derogación de la 1818. El mecanismo utilizado para su redacción fue el de la convocatoria a una *Convención Preparatoria*, que luego dio paso a un *Congreso Legislativo* y posteriormente a un *Congreso Constituyente*, este último será el encargado de aprobar el texto final.

Entre 1823 y 1828, se promulgaron dos constituciones y un conjunto de leyes federales.

Tras la renuncia de O'Higgins, se organizó un nuevo Congreso, que en agosto de 1823 confirmó a Ramón Freire como Director Supremo por tres años en el cargo. Y luego se dedicó a redactar una nueva Constitución que reemplazara a la de 1822. Una Comisión Constituyente se dedicó a esta tarea y estuvo fuertemente influenciada por el pensador conservador Juan Egaña, por lo que no era de extrañar que la Constitución resultante llevara el sello de su personalidad; conservadora, moralista y antiliberal, transformándose estas características, al mismo tiempo, en el origen de su rápido fracasso (COLLIER, 2012, p. 265).

A menos de un año de su promulgación, el poder legislativo, encabezado por los liberales, y la ciudadanía manifestaron su rechazo a dicha Constitución. El Congreso consideró necesario reformarla, y de manera paralela, en Santiago hubo manifestaciones públicas en rechazo al cuerpo legal. Un nuevo Congreso declaró nula y sin efecto a la Constitución un 29 de diciembre de 1824, es decir, a un año de promulgación.

A comienzos de 1825, Freire instaló un Consejo Directorial para gobernar Chile durante su proyectada ausencia en el Sur (dirige un ejército para expulsar definitivamente a los realistas y para incorporar a la soberanía nacional la isla de Chiloé en 1826). El Consejo estaba encabezado por José Miguel Infante, quien para esa época había adoptado las ideas federalistas, según Salazar, Infante revivía la cultura republicana de las comunidades que generaron el gran desarrollo humanista (renacimiento) de la Europa latina antes de que se consolidaran los Estados liberal-individualistas del siglo XIX (SALAZAR, 1999, p. 270).

En enero de 1826, el Directorio dividió al país en ocho provincias, con vistas a establecer un régimen federal. En julio, se instaló un nuevo Congreso, Freire renunció al poder ejecutivo y fue reemplazado por Manuel Blanco Encalada, quien se transformó en el primer Presidente de la República de Chile, ya que el título de Director Supremo fue abolido. La inestabilidad de los gobiernos de Encalada (de julio a septiembre de 1826) y de Eyzaguirre (de septiembre a enero de 1827) fueron determinantes para que una Constitución federal para Chile no superara el nivel del debate en el Congreso.

En julio de 1827, asumió la presidencia Francisco Antonio Pinto, en un contexto de confusión y desorden a nivel país. El Congreso se autodisolvió en junio, y se estableció una Comisión Nacional para convocar a un nuevo Congreso Nacional, el quinto desde la salida de O'Higgins. Este Congreso redactó una nueva Constitución en 1828, bajo la influencia del político liberal español José Joaquín de

Mora. Este nuevo cuerpo jurídico logró establecer un equilibrio entre el federalismo y el centralismo, pero tuvo el rechazo de los conservadores al establecer la abolición de los mayorazgos (COLLIER, 2012, p. 288). Las tensiones políticas, económicas y sociales, sumado al mal manejo que hizo el Congreso Nacional en la elección del Vicepresidente de la República en 1829, gatillaron el fin del gobierno pipiolo (liberal) a través de una violenta guerra civil que concluyó en 1830, con el triunfo de los conservadores y estancieros (seguidores de Diego Portales). En 1831, se inicia el periodo de la historia de Chile reconocido como conservador y autoritario, fundamentalmente por las características que tuvo la Constitución de 1833 (EDWARDS, 1993, p. 78).

Tras el triunfo de José Joaquín Prieto, en 1831, el régimen conservador necesitaba una consagración formal, y esta la proporcionó la Constitución de 1833, que fue redactada por una Gran Convención Constituyente, liderada por Mariano Egaña, pero que no dejó de considerar las preocupaciones fundamentales de Diego Portales: el fuerte presidencialismo, el carácter autoritario, conservador y aristocrático del sistema sintetizan los principales postulados de esta Constitución, no obstante lo anterior, el Congreso Nacional tenía la facultad de aprobar el presupuesto, la tributación y el tamaño de las fuerzas armadas anualmente, por lo tanto, siempre tuvo una herramienta para manejar al ejecutivo.

Con el avance del siglo XIX, también se fue consolidando la oposición al régimen portaliano, por lo tanto, las opciones de reformas constitucionales se fueron concretando, sobre todo, en la segunda mitad del siglo XIX. A partir de 1871, las reformas que se implementaron a la Constitución buscaron, en primer lugar, disminuir ciertas atribuciones del Presidente, particularmente aquellas en las que disponía con absoluta libertad para decretar estados de Sitio y, en segundo lugar, ampliar las libertades civiles y religiosas.

Tras la guerra civil de 1891, y con el triunfo del Congreso, se inició una etapa que se caracterizó por el predominio de la oligarquía en el poder, predominio que comienza a disminuir en 1920, cuando es elegido presidente Arturo Alessandri Palma, quien llega al poder gracias al apoyo de la Alianza Liberal, pero sobre todo, gracias a los votos de la clase media y de cierta parte del proletariado (AYLWIN *et alii*, 1999, p. 92). Dentro de las propuestas de Alessandri se destaca la redacción de una nueva Constitución que reestableciera, entre otras cosas, el carácter presidencial del régimen de gobierno. Esta solo se pudo concretar en 1925, cuando se convocó a dos subcomisiones: una de las cuales estudiaría el texto que se

aprobaría, y la otra, el mecanismo de ratificación del mismo. En relación a esto último, se impuso la idea de Alessandri, en cuanto a convocar aun plebiscito.

El plebiscito se realizó el 30 de agosto de 1925, lamentablemente del total de electores con derecho a sufragio (296.259) solo votaron 134.421 ciudadanos, los que se expresaron en un contundente 95% a favor de la nueva Constitución, que había sido redactada, principalmente, por José Maza Fernández, Ministro de Justicia e Instrucción Pública del Presidente. Esta Constitución estuvo vigente hasta 1980, cuando la dictadura militar, encabezada por Augusto Pinochet, convocó a un plebiscito para aprobar o rechazar el texto redactado, entre otros por Enrique Ortúzar, Sergio Diez, Jaime Guzmán y Alejandro Silva Bascuñán, y el ex Presidente Jorge Alessandri Rodríguez. El gobierno militar a través del control de los medios de comunicación, convocaba a votar "Si", la oposición desarticulada post golpe de Estado de 1973, y en clara desventaja ante el gobierno, tuvo escasa oportunidad de realizar una real oposición a la campaña de la dictadura, aun así, destacó el acto liderado por el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, el cual hizo un llamado a nuevas elecciones. La opción Si ganó con el 66% de los votos, y es la Constitución que rige a Chile desde 1980, la que incluye importantes reformas en 1989 y en el 2005.

Referências

AYLWIN, Mariana *et. alii*. *Chile en el siglo XX*. Santiago: Planeta, 1999.

CAVIERES, Eduardo. *Sobre la independencia de Chile: el fin del Antiguo Régimen y los orígenes de la representación moderna*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012.

COLLIER, Simon. *Ideas y política de la independencia chilena. 1808-1833*. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2012.

EDWARDS, Alberto. *La fronda aristocrática en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 1993.

SALAZAR, Gabriel; PINTO, Julio. *Historia contemporánea de Chile*. Santiago: LOM, 1998. 5 tomos.

WHYTE, Hayden, *Ficción histórica, historia ficcional y realidad histórica*. Buenos Aires: Prometeo, 2010.

Fernando Castillo Opazo é Professor de História na Universidad Andrés Bello, em Santiago, no Chile. Graduado, Mestre e Doutor em História pela Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), no Chile. Membro da Comissão de História do Instituto Panamericano de Geografía e História (IPGH) da Organização dos Estados Americanos (OEA), no México.

Como citar:

CASTILLO OPAZO, Fernando. Desarrollo de los procesos constituyentes en Chile a través de la *Cronología de América*. *Patrimônio e Memória*, Assis, SP, v. 16, n. 2, p. 692-698, jul./dez. 2020. Disponível em: pem.assis.unesp.br. Diálogo bibliográfico: “Cronología de América”, de Patricia Galeana.